



Informe trimestral en materia de tutela financiera

2º trimestre 2020

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, corresponde a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la *Consellería de Facenda*, según el artículo 21.1 del Decreto 30/2017, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la *Consellería de Facenda*.

En base a esta competencia, y según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las entidades locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones en materia de tutela financiera realizadas durante el período de referencia, son las siguientes:

1. INFORMES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.

1.1. De seguimiento de planes de entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la Ley reguladora de las haciendas locales (artículo 24.4 Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- | | |
|---|---|
| - Ayuntamiento de Coruña (A)
(PEF 2019/2020 – 2º semestre
2019) | - Diputación Provincial (PEF 2018/2019
– 2º semestre 2019) |
|---|---|

Provincia de Lugo

- | | |
|---|---|
| - Diputación Provincial (PEF
2019/2020 – 2º semestre 2019) | - |
|---|---|



Provincia de Pontevedra

- | | | |
|--|--|---|
| - Ayuntamiento de Vigo (PEF
2019/2020 – 2º semestre 2019) | | - Diputación Provincial (PEF 2019/2020
– 2º semestre 2019) |
|--|--|---|

1.2. Informes de sostenibilidad financiera (artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local; Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).

Provincia de Coruña (A)

- | | |
|------------------------|--|
| - Ayuntamiento de Sada | |
|------------------------|--|

Provincia de Ourense

- | | |
|--|--|
| - Ayuntamiento de Pereiro de
Aguiar | |
|--|--|

2. INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS ENTIDADES LOCALES SIN REQUIRIMIENTO PREVIO.

2.1. De liquidaciones presupuestarias 2019

Provincia de Ourense

- | | |
|--------------------------|--|
| - Ayuntamiento de Baltar | |
|--------------------------|--|

Provincia de Pontevedra

- | | |
|--|--|
| - Ayuntamiento de Cerdedo-
Cotobade | |
|--|--|

2.2. Informes de morosidad (artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público; artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).



Provincia de Coruña (A)

- Diputación Provincial (4º T
2019 e 1º T 2020)

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Nigrán

2.3. Operaciones de endeudamiento.

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Poio

2.4. De Planes económico-financieros -PEF- (artículo 21, Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria e sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Cambre
- Ayuntamiento de Carballo
- Ayuntamiento de Curtis

- Ayuntamiento de Melide
- Ayuntamiento de Vimianzo

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Becerreá
- Ayuntamiento de Láncara

- Ayuntamiento de Monterroso
- Ayuntamiento de Xove

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Quintela de
Leirado

2.5. De acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND- (artículo 25, Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Cabana de
Bergantiños

-

Santiago de Compostela, 6 de julio de 2020